

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Los presentes memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho durante los días 26 de julio de 2023, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., 1 de agosto de 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO

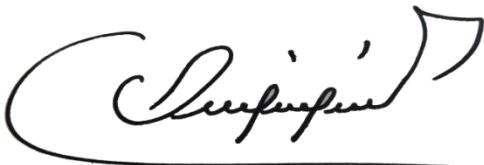
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q. tres de agosto del dos mil veintitrés.

En atención a lo informado por parte de la NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ARMENIA, dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular de menor cuantía** promovido por la **COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA**, en contra de la señora **ÁNGELA MARÍA GARCÍA QUINTERO**, con ocasión de la Solicitud de Negociación de pago de Deudas dentro del PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, iniciado por parte de **ÁNGELA MARÍA GARCÍA QUINTERO** C.C. 1094917301, se dispone la **SUSPENSIÓN** del presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de agosto de 2023.

No. 136



Nora londoño londoño
SECRETARIA

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b25ac0722838abb5f13b8dfbff4470b360c90695fa21e5d1a37a68ada94bd**

Documento generado en 02/08/2023 10:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>